RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 103/2023

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Roberto Eduardo Flores, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 286 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Monteros.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el saldo del 30 % de los honorarios al jurado Dr. Flores por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Flores por el monto de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 31.500 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago del saldo del 30% de los honorarios al Jurado Dr. Roberto Eduardo Flores, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 286 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Monteros.

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Flores por el monto de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 31.500 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEIO ASSON DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

DIE. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA SECRETARIA COUSCIORSESOR DE IMMOISTRATURA